



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00091606-UNC-ME-#FCQ Asig. Comp. Lic. Diaz

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario General de esta Facultad a orden 2 del expte.EX-2022-00091606-UNC-ME-#FCQ

Que por Res. Dec. 126/22 se designa al personal docente para desempeñar funciones como Secretarios, Prosecretarios y Subsecretario de esta Facultad, a partir 01-03-2022 y hasta que la autoridad lo disponga;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos, se liquide el pago de asignación complementaria no permanente, al subsecretario por el importe bruto mensual que se detalla a continuación, en concepto de **“Complementaria Docente”**, los que estarán sujetos a los aportes y contribuciones dispuestos por Ley 24447/94, a partir del **01-03-2022** y hasta que la autoridad lo disponga.-

Legajo	Apellido y Nombre	Función	Importe Bruto Mensual
24.831	Díaz, Víctor Hugo	Subsecretario de Tecnología Educativa	\$ 10.000,00

Artículo 2º: La suma total de la asignación complementaria mencionada en el artículo 1 será abonada con créditos presupuestarios de Fondo Universitario, **Fuente 16** de esta Facultad.-

Artículo 3º: Tómesese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

